



REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN GALEGA DE PETANCA TEMPORADA 2017

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El Reglamento Oficial para el Deporte de la Petanca.

Durante las competiciones se aplicará el Reglamento de Oficial del Deporte de la Petanca de la F.I.P.J.P. con los siguientes cambios:

- Artículo 7.3. El boliche debe estar como mínimo a 50 cm. de los laterales de la pista.
- Artículo 9.4. Serán pista única.

Artículo 2º.- Licencias.

Tipos de Licencias:

MASCULINA PRIMERA
MASCULINA SEGUNDA
FEMENINA
MASCULINA SUB 23
FEMENINA SUB 23
MASCULINA JUVENIL
FEMENINA JUVENIL
TÉCNICO NACIONAL
TÉCNICO AUTONÓMICO
ÁRBITRO NACIONAL
ÁRBITRO AUTONÓMICO
XUIZ AUTONÓMICO
FEDERATIVO NACIONAL
FEDERATIVO AUTÓNOMICO

Artículo 3º.- La uniformidad.

1º En campeonatos donde se represente una entidad.

La uniformidad comprende:

- a) El escudo de la entidad, debe ser visible en la prenda superior y no se podrá jugarse sin él. El escudo tendrá que medir un mínimo de 50 mm de diámetro si es redondo o 50mm x 50mm si es cuadrado.
- b) La camiseta, el polo o el niqui: deben ser todos iguales y del mismo género y color. No se admitirán equipos que mezclen las camisetas, los polos o los niquis, aunque tengan el escudo de la entidad.
- c) El pantalón (será obligatorio los sábados, domingos y festivos); deben ser todos iguales y del mismo género y color. Se admite también el pantalón corto deportivo a un palmo (como máximo) por encima de la rodilla, y siendo utilizado por todos los integrantes del mismo equipo. No se admitirán equipos que mezclen pantalón largo y corto. Queda excluido el pantalón vaquero, pantalón ceñido tipo ciclista o atletismo, las bermudas y las mallas.
- d) Chaqueta deportiva, sudadera y/o jersey; deben ser todos iguales y del mismo género y color. Esta prenda de abrigo no es obligatoria. El deportista que la necesite podrá hacer uso de ella.
- e) El calzado será deportivo. Queda prohibido jugar descalzo, el uso de sandalias, chanclas y zapatos de tacón.

2º En los campeonatos Open, la uniformidad comprende:

- a) La prenda superior será igual para todos los integrantes del equipo. También valdrá que cada uno de los deportistas utilicen la prenda superior de su entidad.
- b) Queda excluido el pantalón ceñido tipo ciclista o atletismo y las mallas.
- c) Para el calzado se aplican las mismas normas del apartado 1º, e).

Artículo 4º.- Sistema de las eliminatorias.

En las eliminatorias se utilizará el sistema suizo hasta ¼ de final, semifinal y final eliminatorias directas.

Artículo 5º.- Los sorteos.

En los sorteos se evitará, dentro de lo posible, que los equipos o deportistas de la misma entidad estén en el mismo grupo.

Cabezas de Serie: son los cuatro primeros de la edición del año anterior; en el caso en las FP CE la plaza la gana la entidad, en el caso de los CG, los cabezas de serie, siempre que los deportistas sean los mismos y el nombre del equipo se llame igual.

Artículo 6º.- Mesa de control.

Estará formada por las personas que designe el Comité de Árbitros de la FGP.

Artículo 7º.- Las entidades.

Las entidades podrán participar en todos los campeonatos, siempre y cuando, no tengan deudas con la FGP, no estén sancionadas y hallan abonado la inscripción de la temporada 2017.

Artículo 8º.- Los técnicos y/o federativos.

Los técnicos y/o federativos son los responsables de presentar las licencias en la mesa de control, de recoger el resultado del sorteo y de realizar reclamaciones si las estiman oportunas.

Artículo 9º.- Los deportistas.

Los deportistas podrán participar en todos los campeonatos de su categoría, siempre y cuando estén libres de sanciones y tengan la licencia pagada y firmada del año en curso.

Los deportistas podrán cambiar de entidad una sola vez en la misma temporada.

Los deportistas ganarán puntos para el Ranking en función de la tabla de puntuación.

Las puntuaciones del Ranking se mantendrán durante 52 semanas o hasta la celebración de una nueva edición del campeonato o torneo.

Artículo 10º.- Deportistas suplentes.

Cada equipo puede contar con deportistas suplentes; un suplente podrá sustituir a un compañero durante la partida comunicando al árbitro. El cambio se producirá entre dos manos y antes del lanzamiento del boliche.

Artículo 11º.- El tabaco y el alcohol.

Queda terminantemente prohibido fumar dentro del terreno de juego. Igualmente comer y/o beber bebidas alcohólicas. En caso de no respetar la norma, se aplicará el artículo 35 del reglamento de juego oficial de petanca de la FEP. También queda prohibido el cigarrillo electrónico.

En las instalaciones deportivas queda prohibido fumar, tal y como viene establecido en el artículo 7 apartado e), de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre que dice "Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos públicos, siempre que no sean al aire libre. "

Artículo 12º.- Disciplina deportiva.

Se aplicarán los artículos del 69 al 85 de los estatutos de la FGP.

Artículo 13º.- Modificaciones.

Para el buen desarrollo de las competiciones, esta FGP, como máxima entidad en este deporte, podrá modificar lo que estime oportuno de este reglamento.

Campeonato de la Liga

Artículo 14º.- Reglamento Oficial para el Deporte de la Petanca.

Se aplicará lo indicado en el artículo 1º del presente reglamento con los siguientes cambios:

- Las partidas de Segunda y Segunda B se jugarán a 15 tantos.
- El equipo visitante lanzará inicialmente el boliche.

Artículo 15º.- La estructura del Campeonato de Liga

El Campeonato de Liga queda estructurado en dos Categorías:

Categoría Masculina: Consta de las siguientes divisiones:

- a) División de Honor, con un único grupo de 10 equipos,
- b) Primera, con dos grupos (G1 y G2) de 9 y 8 equipos cada uno.
- c) Segunda, con dos grupos (G1 y G2) de 10 equipos cada uno.
- d) Segunda B, con dos grupos (G1 y G2) y el número de equipos dependerá de la inscripción.

Categoría Femenina: Consta de las siguientes divisiones:

- a) División de Honor, con un único grupo de 8 equipos.
- b) Primera, con un único grupo y el número de equipos dependerá de la inscripción.

Artículo 16º.- Los equipos

Los equipos estarán formados por un mínimo de 6 deportistas (no contabilizando los deportistas juveniles), salvo en los equipos de Primera femenina, que estarán formados por un mínimo 4 deportistas.

Artículo 17º.- Las pistas.

Cada entidad tendrá que disponer de un mínimo de dos pistas con las dimensiones de 4 x 15 metros, no obstante, las entidades cuyas pistas no reúnan las medidas reglamentarias, deberán contar con el visto bueno de la FGP, basándose en el artículo 5 del Reglamento Oficial para el deporte de la Petanca de la F.I.P.J.P.

Artículo 18º.- Las licencias.

Para la categoría masculina:

- a) Se requiere licencia de Primera Nacional o Sub 23 para la Liga de División de Honor y Primera.
- b) Se requiere licencia de Segunda Nacional o Sub 23 para la Liga de Segunda y Segunda B.

Artículo 19º.- El calendario de la competición.

Será elaborado por la FGP y tendrá que ser aprobado por la "Asamblea Xeral".

Artículo 20º.- Enfrentamientos de los equipos.

El desarrollo de la competición se realizará de manera que los equipos jueguen todos contra todos, a ida y vuelta, siendo una jornada en cada campo de los equipos enfrentados y se dará un punto por partida ganada, excepto primera Femenina que será doble ida y vuelta.

Los enfrentamientos se desarrollarán de la siguiente manera:

- a) División de Honor y Primera masculina: jugarán dos partidas por tripleta, cruzándose en la segunda partida. Manteniendo las pistas el equipo locatario. En la primera partida jugarán las tripletas señaladas con la letra "A" entre si y lo mismo las tripletas con la letra "B".
- b) Primera Femenina: jugarán dos partidas por dupletas, cruzándose en la segunda partida. Manteniendo las pistas el equipo locatario. En la primera partida jugarán las dupletas señaladas con la letra "A" entre sí y lo mismo las dupletas con la letra "B".
- c) Segunda y segunda B: cada tripleta disputará una partida, jugando las tripletas señaladas con la letra "A" entre sí y lo mismo la tripleta con la letra "B".

Artículo 21º.- Fechas y/o horarios.

Los enfrentamientos empezarán a las 20:15 horas de lunes a viernes; a las 16:30h (febrero-marzo) y 17:00horas (abril-julio) los sábados y a las 10:00 horas los domingos; en todos los casos se contempla, un cuarto de hora de espera por cortesía.

Sólo se podrá cambiar la fecha y/o horario de los enfrentamientos en los supuestos y con los requisitos a continuación indicados:

- a) Cuando coincida uno o más deportistas que deban acudir a un Campeonato de España, se puede cambiar la jornada, siempre y cuando, sea anterior al enfrentamiento siguiente, (informando a la FGP); Si es posterior a la jornada siguiente deberá comunicarse a la FGP para obtener el visto bueno.
- b) Cuando un enfrentamiento no pueda realizarse o tenga que suspenderse por causa de fuerza mayor a criterio de ambos técnicos y/o federativos, las entidades afectadas, podrán ponerse de acuerdo para asignar una nueva fecha, siempre y cuando, sea anterior al enfrentamiento siguiente, (informando a la FGP); Si es posterior a la jornada siguiente deberá comunicarse a la FGP para obtener el visto bueno.
- c) Cuando interese adelantar o atrasar la fecha de algún enfrentamiento por acuerdo entre los afectados, deberá comunicarse a la FGP para obtener el visto bueno.
- d) No se podrá aplazar ni adelantar ningún encuentro por participar en otro evento deportivo no autorizado.

Los equipos implicados en ascensos, descensos, o promociones, no podrán cambiar la fecha y/o horario de la última jornada de liga.

Artículo 22º.- Ascensos y descensos.

La composición de las distintas divisiones vendrá determinada por la clasificación final de la Liga del año anterior (teniendo en cuenta los ascensos, descensos y promociones).

Ascensos, descensos y promociones de la liga:

1ª Categoría Masculina:

- a) División de Honor: promocionan el 7º y 8º con los segundos de Primera División. Descienden el 9º y 10º.
- b) Primera: asciende el primero de cada grupo y promociona el segundo de cada grupo con División de honor.
- c) Segunda: asciende el 1º de cada grupo, promocionan para el ascenso los 2º de cada grupo con el 9 de primera G2 y descienden el 9º y 10º de cada grupo.
- d) Segunda B: asciende el 1º y 2º de cada grupo.

2ª Categoría Femenina:

- a) División de Honor: desciende el 7º y 8º
- b) Primera: asciende el 1º y 2º.

Solamente se permite un equipo de la misma entidad en cada grupo, excepto en Segunda B masculina y Primera Femenina.

El equipo que ganó el derecho de ascender y renuncie a subir, pasará el derecho, solamente al siguiente equipo de la lista de la clasificación final.

Los equipos de nueva inscripción comenzarán:

Categoría masculina:

- Segunda B.

Categoría femenina:

- Primera.

Las plazas vacantes que se pudieran originar de la formación de las distintas divisiones, ya sea por renuncia de algún equipo o por cualquier circunstancia, serán cubiertas por los equipos situados inmediatamente inferiores y por orden de méritos contraídos en la competición de Liga, valorado y estudiado por la FGP.

Artículo 23º.- La presencia de los equipos.

Para disputar los enfrentamientos deberán estar presentes en el terreno de juego los deportistas necesarios para formar como mínimo una triplete y un técnico y/o federativo. Si alguno de los equipos no reúne las condiciones señaladas para poder empezar a jugar a su hora, pasados los 15 minutos de espera, se considerará que tiene perdidas las dos primeras partidas, y si persistiera la situación durante los siguientes 15 minutos, se darán por perdidas las dos segundas partidas.

Si una vez empezado el tiempo de juego, y pasados los 15 minutos de espera de cortesía sólo se presentase una de las tripletes de un equipo, ésta podrá jugar. La triplete no presentada tendrá la primera partida perdida.

Terminada la primera partida, si todavía no se presenta la triplete que falta, se le dará por perdida la segunda partida.

Artículo 24º.- La clasificación.

La clasificación estará en la página web de la FGP (www.fgpetanca.org).

Artículo 25º.- Resolución de los equipos empatados.

De producirse un empate a puntos entre dos o más equipos este se resolverá de la siguiente manera:

1º.- Por los puntos obtenidos de los enfrentamientos entre sí.

2º.- Por el mayor valor, que resulte de restar los tantos a favor menos los tantos en contra, teniendo en cuenta solamente los enfrentamientos entre sí.

3º.- Por el mayor valor de los tantos a favor teniendo en cuenta solamente los enfrentamientos entre sí.

4º.- Por el mayor valor que resulte de restar los tantos a favor menos los tantos en contra, teniendo en cuenta todos los enfrentamientos del grupo.

5º.- Por el mayor valor, de los tantos a favor, teniendo en cuenta todos los enfrentamientos del grupo

Las normas anteriores se aplicarán por este orden y con carácter eliminatorio, de tal forma que, si al aplicar una de ellas se resolviera el empate, éste quedará excluido.

Artículo 26º.- Equipos descalificados.

Serán causas de descalificación de un equipo:

- a) Su incomparecencia en tres jornadas.
- b) Su retirada de la competición.

Las descalificaciones serán acordadas por el Juez Único de Competición de la FGP, pudiendo conllevar la pérdida de categoría del equipo involucrado.

Si se descalifica a un equipo durante la ida de la Liga, todos los enfrentamientos que lleva disputados y los que quedan por jugar, quedarán con un resultado de 13-0 en contra, y se reajustará la clasificación.

Si se descalifica a un equipo durante la vuelta de la Liga, todos los enfrentamientos que lleva disputados de la vuelta y los que quedan por disputar, quedarán con un resultado de 13-0 en contra, manteniendo los resultados de la ida, y se reajustará la clasificación.

Artículo 27º.- Las actas.

Las actas estarán disponibles en la página web (www.fgpetanca.org).

Finalizado el enfrentamiento, el equipo locatario deberá cubrir los resultados en la web (www.fgpetanca.org).

Artículo 28º.- Los árbitros.

Ante la imposibilidad actual de que todos los enfrentamientos de la liga sean arbitrados por árbitros, estos, se disputarán sin su presencia, salvo en casos excepcionales.

El técnico y/o federativo locatario será el que ejerza de árbitro, en el caso de que fuera necesario.

Cualquier Entidad que solicite un árbitro tendrá que asumir los gastos de 6,00 €/h. y el desplazamiento 0,15€/Km. y deberá solicitarlo con una antelación de 8 días.

Artículo 29º.- Los técnicos y/o federativos.

En el transcurso de cualquier enfrentamiento será obligatoria la presencia del técnico y/o federativo.

El técnico y/o federativo locatario cubrirá el acta del enfrentamiento, indicando con las letras A y B, los deportistas que participan en cada equipo, anotará incidencias si las hubiera y pondrá los resultados. Los técnicos y/o federativos (local y visitante) mostrarán las licencias y firmarán el acta. En el caso de haber árbitro, éste también firmará.

Artículo 30º.- Ascenso de deportistas.

Las entidades con más de un equipo, podrán subir deportistas de divisiones inferiores sin cambiar su división de origen. Ningún deportista, (excepto juveniles), podrá participar en dos divisiones durante la misma semana. Los enfrentamientos aplazados o adelantados se considerarán dentro de la semana que deberían jugar.

Artículo 31º.- Los deportistas suplentes.

Cada equipo puede contar con dos deportistas suplentes en cada tripleta o dupletas, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de la licencia en la misma división o inferior.
- b) Que el cambio se produzca entre dos manos y antes del lanzamiento del boliche.
- c) Únicamente se podrá realizar un cambio durante la partida.
- d) Para el comienzo de la segunda partida se pueden cambiar hasta dos deportistas a la vez.

Los deportistas suplentes figurarán en el acta, en la tripleta correspondiente (A o B).

Artículo 32º.- Las deportistas.

Podrá jugar una deportista por tripleta en la categoría masculina de Segunda y Segunda B, siempre y cuando, la entidad de la deportista no tenga equipo femenino en la Liga.

Artículo 33º.- Los deportistas Juveniles.

Se permite jugar a dos juveniles en cada tripleta y a un juvenil en cada dupleta.

Los deportistas juveniles (masculinos) no podrán jugar en categoría femenina. Las deportistas juveniles (femeninas) no podrán jugar en las siguientes divisiones:

División de Honor y Primera ambas de la categoría masculina.

Artículo 34º.- La circunferencia.

Es obligatorio el uso de la circunferencia. El diámetro será de 50 cm. ± 2 mm.

Las Fases Previas Campeonatos de España y los Campeonatos Gallegos

Artículo 35º.- Participación mínima en las Fases Previas CC.EE.

La participación mínima para poder clasificarse a un CE es la siguiente:

Fase Previa Tripletas y Dupletas	Equipos
Primera	16
Segunda	16
Femeninas	8

Fase Previa Individual	Deportistas
Masculina	32
Femenina	16

Artículo 36º.- Fases Previas Individual masculina y femenina.

Hay que abonar la inscripción por deportistas, excepto los campeones de la edición anterior.

Artículo 37º.- Fase Previa Tripletas y Dupletas Juvenil.

Se jugará en la modalidad individual. El campeón se clasifica, para completar el equipo, los decide la FGP

Artículo 38º.- Ayudas por desplazamientos a CE por Clubs.

Las ayudas por desplazamientos a los campeonatos de España por clubs se calculan de la siguiente forma:

- a) Los kilómetros de ida y vuelta (Vigo-destino-Vigo) por 0,15€ y por el número de equipos (Tripleta, dupla) de la entidad.
- b) Las dietas son a 15 € por persona y día de competición.

$$\text{Ayuda}=(a) + (b)$$

Artículo 39º.- Campeonato Gallego de Maestros.

Se jugará por dupletas; los 8 primeros deportistas del Ranking de Primera, Segunda e Femenina, que elegirían a su compañero de su categoría; en categoría Juvenil los 4 primeros deportistas del Ranking que elegirán a su compañero de su categoría.

La dupla Campeona de la edición anterior si no están entre los 8 primeros ocuparan el puesto del 8 del ranking, siempre que los dos deportistas juegan juntos.

Artículo 40º.- Horarios.

Por la mañana se comenzará a 9:30 horas y por la tarde a las 15:30h, en los dos casos se contempla, un cuarto de hora de espera por cortesía.

Los Torneos Autorizados por la FGP

Artículo 41º.- Reserva de Fechas.

El organizador deberá cubrir y presentar el modelo de solicitud para la reserva de fechas y entregarlo a la FGP o enviarlo por mail a correo@fgpetanca.org

Las fechas concedidas no podrán ser modificadas sin la autorización de la FGP.

Artículo 42º.- Solicitud para realizar un Torneo.

El organizador, con fechas reservadas, deberá cubrir y presentar el modelo de solicitud de torneos de la FGP y entregarlo a la FGP o enviarlo por mail a correo@fgpetanca.org acompañado de las normas del torneo.

Artículo 43º.- Informe del torneo.

Al término del torneo y antes de 30 días, los organizadores deberán entregar un informe a la FGP con los cuadros, resultados, y un listado de todos los participantes por equipos con los números de licencia y el acta arbitral (modelo de la FGP).

Artículo 44º.- Torneos no autorizados.

En los torneos que no estén autorizados por la FGP o por la FEP no se podrá solicitar presencia de licencias ni exigir la uniformidad. Tanto las entidades que organicen, como los deportistas que participen no estarán cubiertos con el Seguro Obligatorio Deportivo (SOD) de la FGP, ni el seguro de responsabilidad Civil de la FGP.